



## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

**CVE-2026-3321** *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2026.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de CABEZÓN DE LIÉBANA para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	297.766,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	277.840,00
3	GASTOS FINANCIEROS	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.950,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	60.644,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>687.600,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	227.995,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	100.665,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	323.440,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>687.600,00</b>

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de CABEZÓN DE LIÉBANA			
Personal funcionario	Nº de plazas	Grupo	Situación
Secretaría-Intervención	1	Subgrupo A1	Cubierta
Auxiliar administrativo	1	Subgrupo C2	Vacante
Técnico de asistencia y servicios urbanísticos	1	Subgrupo A1	Vacante
Personal laboral fijo	Nº de Plazas	Situación	
Operario de Servicios múltiples	2	1 cubierta y 1 vacante	
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	2	Vacantes	

CVE-2026-3321



JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2026 - BOC NÚM. 77

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de Liébana, 20 de abril de 2026.

El alcalde-presidente,

Jesús Fuente Briz.

2026/3321

CVE-2026-3321